

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7145**     *LORMI MENORCA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *INVERCOME, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Lormi Menorca, S.L. e Invercome, S.L.U., celebradas el día 2 de julio de 2018 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Invercome, S.L.U. (que se extingue) por Lormi Menorca, S.L. (sociedad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, Invercome, S.L.U. transmite en bloque su patrimonio social a la Lormi Menorca, S.L., por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida.

Siendo la sociedad absorbente la titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la absorbida, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 42 de la citada ley, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de los socios.

Se hace constar, asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Maó, 31 de agosto de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Lormi Menorca, S.L. e Invercome, S.L.U., Cristóbal Olives Gomila.

**ID: A180052929-1**